



VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0024445/2014 en el cual la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba solicita reconocimiento y convalidación de los estudios cursados por el alumno **Pablo Federico Peralta, DNI N°35.869.779** en la Pontificia Universidad Católica de Minas Gerais (Brasil), durante el segundo semestre del año 2013, en calidad de alumno de intercambio en el marco del programa Cuarto Centenario, como parte integrante de la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución HCD N°549/2014 los mismos fueron reconocidos y convalidados;

Que se advierte un error material involuntario en dicho decisorio al consignar la calificación correspondiente al curso "Jornalismo Investigativo" y los créditos respectivos, correspondiendo subsanar el mismo y, en consecuencia, disponer la rectificación del artículo 1° de la Resolución HCD N°549/2014, el cual deberá quedar redactado del siguiente modo: "...Otorgar reconocimiento total por adaptación y convalidación de los estudios cursados por el alumno **Pablo Federico Peralta, DNI 35.869.779**, en la Pontificia Universidad Católica de Minas Gerais (Brasil), durante el segundo semestre del año 2013, en calidad de alumno de intercambio en el marco del programa Cuarto Centenario, como parte integrante de la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba que se indican a continuación:

Pontificia Universidad Católica de Minas Gerais (Brasil)			Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Escuela de Ciencias de la Información		
Asignatura	Créditos	Calificación	Asignatura	Créditos	Calificación
Semiótica	6	91	Semiótica	8	9
Oficina de leitura e escrita	6	91	Seminario opcional código 538	6	9

Jornalismo Investigativo	10	83	Seminario optativo código 024	4	8
Política e comunicação	6	86	Política y comunicación	8	9
Comunicação e coyuntura internacional	6	84	Seminario opcional código 539	6	8
TOTAL HORAS A ADAPTAR Y CONVALIDAR: 34			TOTAL CREDITOS CONVALIDADOS Y RECONOCIDOS: 34		

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1°.- Rectificar el artículo 1° de la Resolución HCD N°549/2014, disponiendo que el mismo quedará redactado del siguiente modo: "...Otorgar reconocimiento total por adaptación y convalidación de los estudios cursados por el alumno **Pablo Federico Peralta, DNI 35.869.779**, en la Pontificia Universidad Católica de Minas Gerais (Brasil), durante el segundo semestre del año 2013, en calidad de alumno de intercambio en el marco del programa Cuarto Centenario, como parte integrante de la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba que se indican a continuación:

Pontificia Universidad Católica de Minas Gerais (Brasil)			Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Escuela de Ciencias de la Información		
Asignatura	Créditos	Calificación	Asignatura	Créditos	Calificación
Semiótica	6	91	Semiótica	8	9



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

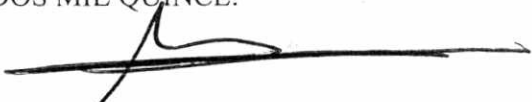
"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO
DE LOS PUEBLOS LIBRES"

Oficina de leitura e escrita	6	91	Seminario opcional código 538	6	9
Jornalismo Investigativo	10	83	Seminario optativo código 024	4	8
Política e comunicação	6	86	Política y comunicación	8	9
Comunicação e coyuntura internacional	6	84	Seminario opcional código 539	6	8
TOTAL HORAS A ADAPTAR Y CONVALIDAR: 34			TOTAL CREDITOS CONVALIDADOS Y RECONOCIDOS: 34		

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A CINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba


DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°59/2015